

**01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

**02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES  
INMOBILIARIAS**

**05 - ACTIVOS FINANCIEROS**

**06 - PASIVOS FINANCIEROS**

**07 - FONDOS PROPIOS**

**08 - SITUACIÓN FISCAL**

**09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

**10 - OTRA INFORMACIÓN**

## **01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La sociedad DI LIGHT CANARIAS, S.L.U., a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2006 y tiene su domicilio social y fiscal en CL OLOF PALME, 31, BJ, A, 35011, LAS PALMAS DE G.C., LAS PALMAS. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad limitada unipersonal.

### **ACTIVIDAD:**

La Sociedad tiene como actividad principal:

**Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados**

### **DATOS REGISTRALES:**

La Sociedad está inscrita en el Registro de LAS PALMAS 3, tomo: 1770, folio: 102, hoja: GC-35416, inscripción: 1ª.

## **02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

### **2. Principios contables:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad pymes.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2022 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **4. Comparación de la información:**

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

### **5. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### **6. Cambios en criterios contables:**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

### **7. Corrección de errores:**

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

### **03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

#### **1. Inmovilizado intangible:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

#### **2. Inmovilizado material:**

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

**MEMORIA 2022 (PYMES)**  
**DI LIGHT CANARIAS, S.L.U.** **B35870336**

---

	<b>% Amortización</b>
<b>Edificios y construcciones</b>	2
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	10
<b>Mobiliario y enseres</b>	10
<b>Elementos de transporte</b>	16
<b>Equipos para procesos de información</b>	20
<b>Otro inmovilizado material</b>	20

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

**3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

**4. Permutas:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

**5. Activos financieros y pasivos financieros:**

a) *Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

### Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

### Pasivos financieros a coste amortizado

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe

### Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

#### b) *Correcciones valorativas por deterioro:*

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero

### *c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:*

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

### *d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:*

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

### *e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:*

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### **6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:**

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio.

### **7. Existencias:**

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

### **8. Transacciones en moneda extranjera:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

### **9. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

### **10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo

La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

### **11. Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para



# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### 12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

### 13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

### 14. Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se registran según lo establecido en la norma de registro y valoración 21ª del PGC., por lo que la sociedad registra todas sus operaciones con sociedades asociadas, multigrupo y grupo, así como con partes vinculadas, a valores de mercado.

## 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	440,00	
(+) Entradas	814,00	440,00
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	1.254,00	440,00

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	38,19	
(+) Aumento por dotaciones	370,30	38,19
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	408,49	38,19

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	655.499,82	607.927,66
(+) Entradas	1.479.044,97	239.763,81
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	494.428,01	192.191,65
SALDO FINAL BRUTO	1.640.116,78	655.499,82

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	113.906,60	82.827,55
(+) Aumento por dotaciones	38.187,26	31.079,05
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		

**MEMORIA 2022 (PYMES)**  
**DI LIGHT CANARIAS, S.L.U.** **B35870336**

<b>Movimientos amortización del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	39.290,56	
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>112.803,30</b>	<b>113.906,60</b>

<b>Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
<b>SALDO INICIAL BRUTO</b>		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>		

La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

2. No hay arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

## **05 - ACTIVOS FINANCIEROS**

1. A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

<b>Valores representativos de deuda lp</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
<b>SALDO INICIAL</b>		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
<b>SALDO FINAL</b>		

<b>Créditos, derivados y otros lp</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
<b>SALDO INICIAL</b>	148,97	304.035,25
(+) Altas		148,97
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		304.035,25
(-) Traspasos y otras variaciones		
<b>SALDO FINAL</b>	<b>148,97</b>	<b>148,97</b>

<b>Total activos financieros lp</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
<b>SALDO INICIAL</b>	148,97	304.035,25
(+) Altas		148,97
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		304.035,25
(-) Traspasos y otras variaciones		
<b>SALDO FINAL</b>	<b>148,97</b>	<b>148,97</b>

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) La sociedad no tiene activos financieros a valor razonable.

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

### 4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La empresa DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

- ✚ RUIDO LAS PALMAS, SLU con C.I.F. B-35.500.362
- ✚ SISTEMAS INTEGRADOS LAS PALMAS, SLU con C.I.F. B-35.517.986

## **06 - PASIVOS FINANCIEROS**

Información sobre:

### a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2022:

Deudas L/p ent.cdto.....	135.885,96
Deudas c/p ent.cdto.....	133.317,13
Otras deudas a CP.....	8.003,09
Proveedores.....	-21.572,55
Otros acreedores CP.....	17.383,76
Otras deudas con las adm.Públicas.....	16.598,02
Seg.Soc.acreedora.....	1.662,97

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

## **07 - FONDOS PROPIOS**

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

Circunstancias que limitan la disponibilidad de las reservas:

- ✚ La Reserva para Inversiones en Canarias, por importe de 2.163.965,14 euros, está sujeta a las limitaciones de disponibilidad que la normativa fiscal establece, en concreto, a los términos dispuestos en el artículo 27 de la Ley 19/1994.
- ✚ La Reserva de Capitalización estipulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, por importe de 5.433,98 euros está sujeta a las limitaciones de disponibilidad que la normativa fiscal establece. El desglose es el siguiente:

- 2021: **5.433,98**

## **08 - SITUACIÓN FISCAL**

1. **Gasto por impuesto sobre beneficios corriente:** en el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a 1.851,44 euros.

A continuación, se detalla la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2021 y 2022:

### **EJERCICIO 2021:**

<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....</b>	<b>1.125.920,05</b>
Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Aumento)	0,00

**MEMORIA 2022 (PYMES)**  
**DI LIGHT CANARIAS, S.L.U.** **B35870336**

Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Disminución)		90.194,63
<b>Resultado antes de Impuesto sobre Sociedades.....</b>		<b>1.035.725,42</b>
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE:		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos		3.218,44
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. De deuda	979,76	
Multas, sanciones y otros	279,88	
Agrupación de Interés Económico	51.627,35	476.592,03
	<u>52.883,99</u>	<u>479.810,47</u>
<b>Base imponible antes de comensación de BI negativas.....</b>		<b>608.798,94</b>
Reserva Capitalización art. 25 LIS (2019).....		0,00
Compensación BI negativas:		0,00
<b>Base Imponible.....</b>		<b>608.798,94</b>

**EJERCICIO 2022:**

<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....</b>		<b>-97.195,16</b>
Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Aumento)		0,00
Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Disminución)		7.795,17
<b>Resultado antes de Impuesto sobre Sociedades.....</b>		<b>-104.990,33</b>
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE:		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos		2.332,31
Multas, sanciones y otros	885,95	
Agrupación de interés económico	199.800,00	
	<u>200.685,95</u>	<u>2.332,31</u>
<b>Base imponible antes de compensación de BI negativas.....</b>		<b>93.363,31</b>
Reserva Capitalización art. 25 LIS (2019).....		9.336,33
Compensación BI negativas:		0,00
<b>Base Imponible.....</b>		<b>84.026,98</b>

**2. Bases Imponibles Negativas:**

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

**3. Reserva de Capitalización:**

La Sociedad se ha acogido al derecho de reducción en la base imponible del 10 por ciento del incremento de los fondos propios según el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos la entidad deberá cumplir los requisitos:

- a) Que el importe de los fondos propios de la entidad se mantengan durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables de la entidad.
- b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con la absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.
- c)

El detalle de la Reserva de Capitalización aplicada en el ejercicio 2022 es como sigue:

# MEMORIA 2022 (PYMES)

## DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336

---

Ejercicio	Importe	Aplicado	Pendiente
2.021	5.433,98	5.433,98	0,00
2.022	109.140,64	3.902,35	105.238,29
	<b>114.574,62</b>	<b>9.336,33</b>	<b>105.238,29</b>

#### 4. Bonificación Bienes Corporales

La Sociedad aplica en sus liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades la bonificación de bienes corporales producidos en Canarias que se encuentra regulada en el artículo 26 de la Ley 19/1994. Se trata de un incentivo fiscal propio del REF de Canarias que supone una bonificación del 50% sobre el rendimiento derivado de la actividad productora.

- ✚ Bonificación aplicada en el ejercicio 2021: 5.450,46 euros.
- ✚ Bonificación aplicada en el ejercicio 2022: 2.492,35 euros.

#### 5. Deducción por Inversiones en Canarias Ley 20/1991

El artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, modificado respecto a su límite máximo por D.A. Cuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y en relación con la D.A. Duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, regula la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material situados en Canarias (Deducción del 25 por 100 de las inversiones en activos fijos con el límite del 50 por 100 de la cuota íntegra).

En el ejercicio 2022 la sociedad se ha acogido a este incentivo fiscal, siendo su importe el que aparece a continuación:

	Ejercicio	Importe	Aplicado	Pendiente
<b>Por inversión en producciones cinematográficas</b>	<b>2.021</b>	126.881,95	16.662,96	110.218,99
		<b>126.881,95</b>	<b>16.662,96</b>	<b>110.218,99</b>

#### 6. Reserva para Inversiones en Canarias

A tenor de lo expuesto en el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hace constar lo siguiente:

RIC:	Dotación 07	Dotación 08	Dotación 09	Dotación 10	Dotación 11	Dotacion 12	Dotacion 13	Dotacion 14
	<b>13.781,61</b>	<b>9.655,57</b>	<b>5.263,47</b>	<b>26.290,06</b>	<b>22.095,74</b>	<b>18.646,93</b>		<b>31.908,70</b>
<i>Inversión 2010 C y D</i>	13.781,61	9.655,57	5.263,47	13.032,76				
<i>Inversión 2011 C y D</i>				3.141,39				
<i>Inversión 2013 C y D</i>				10.115,91	4.124,52			
<i>Inversión 2014 C y D</i>					6.210,33			
<i>Inversión 2015 C y D</i>					11.760,89	8.725,53		
<i>Inversión 2016 C y D</i>						9.921,40		31.908,70
<b>Pendiente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

RIC:	Dotación 15	Dotacion 16	Dotacion 17	Dotacion 18	Dotacion 19	Dotacion 20	Dotacion 21
	<b>58.175,19</b>	<b>33.544,11</b>	<b>53.056,04</b>	<b>734.504,72</b>	<b>1.196.508,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Inversión 2016 C y D</i>	58.175,19	9.467,05					
<i>Inversión 2017 C y D</i>		24.077,06	27.592,04				
<i>Inversión 2018 C y D</i>			25.464,00	270,79			
<i>Inversión 2019 C y D</i>				65.388,27			
<i>Inversión 2020 C y D</i>				248.900,43			
<i>Inversión 21 C y D</i>				45.513,82			

**MEMORIA 2022 (PYMES)**  
**DI LIGHT CANARIAS, S.L.U. B35870336**

<i>Inversión 21 – Creación de empleo</i>					21.165,92				
<i>Inversión 22 C y D Inversión 22 – Creación de empleo</i>					328.108,24	705.870,89			
					25.157,25				
<b>Pendiente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>490.637,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En los ejercicios 2021 y 2022 la Sociedad no dotó RIC alguna.

**09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

1. La empresa realiza las siguientes operaciones vinculadas:

Hay socios/administradores que reciben remuneraciones a precio de mercado. Las retribuciones realizadas en el ejercicio 2022 se reciben una parte por vínculo laboral y otra por el cargo que ostenta.

Cuenta 400.32 RUIDO LAS PALMAS, S.L.U. por importe de 30.990,32 euros.

Cuenta 250.1 TEXINDUCAN, S.L. por importe de 9.020,24 euros.

Cuenta 410.161 DO THE RIGHT THINGS, S.L. por importe de 22.571,72 euros.

Cuenta 430.332 SISTEMAS INTEGRADOS LAS PALMAS, S.L.U. por importe de 45,42 euros.

**10 - OTRA INFORMACIÓN**

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores total:

<b>TOTAL EMPLEO MEDIO</b>	
<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Ejercicio 2021</u>
2,90	3,00

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.